**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras**

**(USINIEH)**

***Términos de Referencia***

***Consultoría: Analista Técnico Estadístico del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH)***

1. **Objetivo de la consultoría**

Apoyar a la Secretaría de Educación en el análisis y diseño de plataforma estadística, del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), para la toma de decisiones basadas en datos confiables y oportunos.

1. **Organización de la consultoría**

El consultor prestará sus servicios de consultoría laborando en las jornadas asignadas por el Coordinador General de la USINIEH, conforme a las disposiciones de la Secretaría de Educación, y en cumplimiento a las actividades establecidas en estos Términos de Referencia.

El personal contratado deberá desarrollar informes mensuales de sus labores asignadas, los informes serán revisados por la Coordinación de PROMEESE y aprobados por el Coordinador General de la USINIEH.

1. **Actividades de la Consultoría**
2. Programar y ejecutar la recolección, validación, consistencia, procesamiento de datos, consolidación, análisis y difusión de la información estadística de educación, según las normas establecidas.
3. Producir indicadores estadísticos de educación para la toma de decisiones y la generación de datos de acuerdo a las necesidades y prioridades de las diferentes unidades de la Secretaría de Educación.
4. Diseño y desarrollo del Informes Estadísticos presentados por la USINIEH.
5. Analizar e interpretar la información estadística para facilitar el proceso de toma de decisiones.
6. Identificar y proponer a la Secretaría de Educación, las necesidades de diseño y mejoramiento de los sistemas integrados de información que se establezcan.
7. Identificar y proponer nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información en el área estadística.

1. **Productos esperados:**
2. Desarrollar una Propuesta de plan para la validación, análisis y difusión de la información estadística, aplicando normativas internacionales del manejo de Estadísticas.
3. Informe Estadístico comparativo 2015 y 2016 del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), para Publicación oficial.
4. Definir y diseño de catálogo de reportes contenidos en el Sistema de Gestión estadística, la cual tiene como finalidad el cruce de información de los diferentes sistemas que administra la USINIEH.
   1. Modulo Matricula
   2. Modulo Docentes
   3. Encuestas y datos especiales
   4. Infraestructura de Centros
   5. Redes Educativas
5. Informe Estadístico de Evaluación de Medio año 2017, tomando en consideración el avance de los centros educativos y alerta temprana.
6. Diseño de Reportes para el Módulo estadístico en SACE

Los informes mensuales de la consultoría deben presentarse en dos (2) versiones físicas de las cuales una será enviada a la Dirección General Administrativa Financiera, de la Secretaría de Educación y otra la Coordinación General de la USINIEH.

1. **Perfil profesional del consultor**

* Profesional universitario de la Carrera de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con orientación Informática, estadística o carrera afin.
* Conocimientos de diseño, desarrollo y análisis de Bases de Datos.
* Experiencia mínima de 2 años en el análisis de datos estadísticos.
* Conocimiento de indicadores Educativos.
* Conocimientos solidos de herramientas estadísticas como IBM SPSS Statistics.
* Capacidad demostrada en análisis y solución de Problemas.
* Excelente manejo de los paquetes o herramientas actualizados de computación.
* Facilidad para trabajar en equipo.
* Disposición de horario para trabajar en jornada continua y extraordinaria.

1. **Tiempo de Ejecución**

Los productos establecidos en estos términos de referencia deben alcanzarse en el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017.

1. **Monto del contrato**

(El monto total de la consultoría será de lempiras **120,000.00**) la forma de pago será mensual, en cantidades iguales, contra entrega del informe de las actividades realizadas por el consultor en dicho periodo, del monto de los honorarios se deducirá el 12.5 % del impuesto sobre la renta.